

MEMORANDO DGAII N° 196/2024

A : Lic. Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

: MG. Raúl Ramírez, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : Lic. Yohana Noralí Benítez M., Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref : Remisión de Informe Final N° 32



Fecha: 31 de mayo de 2024

Por medio del presente me dirijo a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

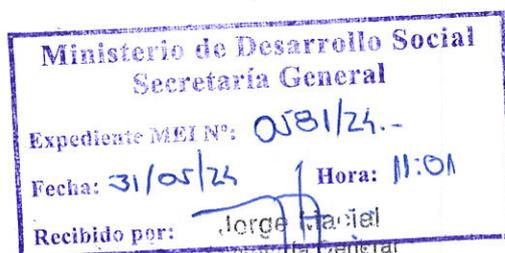
Informe Final N° 32: referente a la evaluación al descargo a la Comunicación de Observación N° 05 sobre la verificación y análisis del registro de marcación y las multas aplicadas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 "Por la cual se autoriza la Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional", realizado en virtud al Exp. VMAF N° 2658/2024 y el Memorandum DGGDP N° 441/2024 y DAP N° 374/2024.

Para el Sr. Ministro; se adjunta Resumen Ejecutivo.

Adjunto se remite para el VMAF – DGGDP

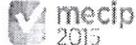
Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", el PMI deberá ser presentado a esta Dependencia, en un **plazo de 5 (cinco) días hábiles** a partir de la recepción del presente.

Atentamente.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	Código:
			FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 32	Versión:	01

Expediente:	Exp. VMAF N° 2658/2024 y el Memorandum DGGDP N° 441/2024 y DAP N° 374/2024 por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 05 y Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 "Por la cual se autoriza la Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional".
Referencia:	Realizar una verificación documental de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional Resolución N° 610/2018, Art.45 "Ausencias injustificadas" en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. AP-100
Fecha:	31 de mayo de 2024

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 217 de fecha 24 de octubre de 2023, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Resolución N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social), Homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública, y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2014, 920/2016, 1079/2017"

Resolución MDS N° 090/2024 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondiente al mes de noviembre de 2023, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del reglamento Interno Institucional".


 Lic. Henry Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


 Mgr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


 Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 32	Versión:	01

Resolución MDS N° 287/2024 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondiente al mes de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del reglamento Interno Institucional".

Resolución MDS N° 440/2024 "Por la cual se sustituye el ítem 13 del artículo 1° de la Resolución MDS N° 287/2024 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondiente al mes de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del reglamento Interno Institucional".

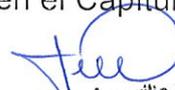
Encargo DGAI N° 28 de fecha 22/03/2024 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional y la aplicación de multas a funcionarios del MDS de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017", en su Capítulo IV - Del Registro de la Asistencia, Permanencia y Ausencia y Capítulo XI - Procedimiento de Aplicación de sanciones.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las documentaciones presentadas a través del Exp. VMAF N° 2658/2024 y el Memorándum DGGDP N° 441/2024 y DAP N° 374/2024 por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 05 y Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 "Por la cual se autoriza la Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y Resolución SAS N°

 Laura Rojas
 Auditora Senior
 Silvia Amarilla
 Auditora Senior

 Director(a)



Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene carácter de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUÁI	Código: FO-CE-01/06
		 mecip 2015	Informe Final N° 32

610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública".

La verificación fue realizada de acuerdo y a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

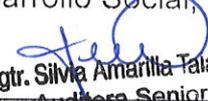
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- ✓ Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017".
- ✓ Resolución MDS N° 217 de fecha 24 de octubre de 2023, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".


 Lic. Henry Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Lic. Verónica Norali Benítez
 Auditora Senior
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
			Código:
	INFORME FINAL N° 32		Versión: 01

- ✓ Resolución MDS N° 026 de fecha 25 de agosto de 2023, "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el Ministerio de Desarrollo Social, se abroga la Resolución MDS N° 139/2023, y todas las disposiciones contrarias a la presente";
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación y análisis del registro de marcación y las multas aplicadas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 2024 "Por la cual se autoriza la Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y que los mismos se ajusten a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

A continuación, se presenta el detalle de la aplicación de multas por ausencias injustificadas:

RESOLUCIÓN MDS N°	MES	CANTIDAD FUNCIONARIOS AFECTADOS	MONTO ₡.
090/2024	NOVIEMBRE	18	3.698.037
287/2024	DICIEMBRE	16	2.949.408
TOTAL ₡		34	6.647.445

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la verificación del Exp. VMAF N° 1054/2024 a través del Memorándum DGGDP N° 208/2024 y DAP N° 171/2024 por el cual se remite la Nómina de funcionarios que prestan funciones en las oficinas de Planta, Oficina Regional de Coronel Oviedo y funcionarios de campo del MDS al 31/01/2024 y Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 "Por la cual se autoriza la aplicación de multas en el marco de lo establecido en el Art 45- "Ausencias Injustificadas" del Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y control en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH, esta Auditoría resalta las siguientes observaciones:


 Lic. Yenny Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Mgr. Silvia Amarilla
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-01/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 32	Versión:	01

OBSERVACIÓN N° 1: DIFERENCIA ENTRE MONTO DE RESOLUCIÓN Y EXTRACTO CONSOLIDADO SINARH

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las Planillas de marcaciones y al extracto del SINARH de los funcionarios afectados en la Resolución MDS N° 287/2024, se visualizó discrepancia entre el monto del descuento establecido en el acto administrativo y el monto ejecutado en el Extracto de pagos consolidado del SINARH al funcionario Gustavo Javier Servián con C.I. N° 699.531.

Para mejor comprensión, se presenta el siguiente detalle:

CI N°	FUNCIONARIO	MES	MONTO S/RESOLUCIÓN MDS N° 287/2024 ₡	MONTO S/EXTRACTO SINARH ₡	DIFERENCIA ₡	DETALLE
699.531	GUSTAVO JAVIER SERVIAN	DICIEMBRE	268.037	357.383	89.346	DIFERENCIA E/ RESOLUCION Y EXTRACTO SINARH
TOTAL ₡			268.037	357.383	89.346	

Descargo Presentado:(ANEXO I)

El Departamento de Administración del Personal y la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas a través del Memorándum DAP N° 374/2024, presenta el siguiente descargo: *"Dicha discrepancia encontrada con respecto al funcionario afectado en la Resolución MDS N° 287/2024 y el descuento realizado en concepto de multas, desde esta dependencia se comprueba que dicho fallo en la carga manual en este caso particular, fue una incorrección al momento de trasladar el monto a ser descontado en sistema de salarios (SIMIDES), lo que ocasiono el descuento erróneo. Por consiguiente, esta dependencia señala, que en virtud a los procedimientos de verificación previa, establecerá un mayor control de los descuentos en concepto de multa, con el fin de evitar este tipo y otros inconvenientes en posteriores procesos en el área de liquidación de salarios que apliquen cargas realizadas, ya que actualmente dichos procedimientos son realizados de forma manual, y en lo que concierne a mejoras de sistemas podemos acotar que nos encontramos trabajando con el área de la DGTIC, a fin de mejorar la capacidad de respuesta a las distintas falencias dentro de los sistemas que esta dependencia se encuentra utilizando"*.


Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Johana Norali Benitez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 32	Versión:	01

Evaluación al descargo

Considerando lo expresado por el Departamento de Administración de Personal, **no se regulariza la observación N° 01**, debido a que, aunque se reconoce la diferencia relacionada con el importe descontado al funcionario afectado y se atribuye el error a la carga incorrecta en el sistema, no se ha identificado una acción clara para la devolución del importe debitado. Además, se menciona la necesidad de establecer un mayor control en la carga del sistema para prevenir futuras discrepancias, sin embargo, no se visualiza detalles específicos sobre cómo se implementarán estas medidas.

8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones presentadas en el Exp. VMAF N° 2658/2024 y el Memorándum DGGDP N° 441/2024 y DAP N° 374/2024 por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 05, referente a la verificación y análisis del registro de marcación y las multas aplicadas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las Resoluciones MDS N° 090/2024 y N° 287/2024 "Por la cual se autoriza la Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la aplicación de multas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Interno Institucional", para esta Auditoría se presenta DEBILIDADES en el Sistema de Control Interno, conforme a lo expuesto en la evaluación al descargo de la observación N° 1:

DIFERENCIA ENTRE MONTO DE RESOLUCIÓN Y EXTRACTO CONSOLIDADO SINARH

CI N°	FUNCIONARIO	MES	MONTO S/RESOLUCIÓN MDS N° 287/2024 ¢	MONTO S/EXTRACTO SINARH ¢	DIFERENCIA ¢	DETALLE
699.531	GUSTAVO JAVIER SERVIAN	DICIEMBRE	268.037	357.383	89.346	DIFERENCIA E/ RESOLUCION Y EXTRACTO SINARH
TOTAL ¢			268.037	357.383	89.346	


 Lio. Yenny Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


 Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


 Lio. Yohana Norah Benitez
 Directora General
 DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKĀRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 Gobierno del PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-01/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 32	Versión:	01

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas:

- ✓ Establecer mecanismos de control eficientes para fortalecer el Sistema de Control Interno en los procedimientos correspondientes a la carga de las Planillas de Liquidación de Haberes.
- ✓ Actualizar el procedimiento operativo Liquidación de Haberes de manera a determinar acciones para los casos que ameriten devoluciones a funcionarios de la Institución, que estén relacionado a inconsistencias en la carga de las Planillas de Liquidación.
- ✓ Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Es nuestro Informe



Lic. Yenny Rojas
Auditora Sénior



Mgtr. Silvia Amarilla Talaverá
Auditora Sénior





Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

